

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria realizada el 17 de julio de 2015, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido de 7 de mayo de 2009 formulado por la Ingeniera Paulina Arboleda de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, conforme consta a fojas 9-10 del expediente No. 2010-512 / 2014-136509, en el cual indica la solicitud realizada por el Dr. Oswaldo Rodríguez en su calidad de Administrador General del MDMQ para poder ocupar la planta baja del inmueble denominado La Casa de los Alcaldes, la misma que fue aceptada con fecha 16 de febrero de 2008, relacionada con el uso y administración del predio No. 65868, clave catastral No. 40001-21-003, ubicado en la calle Chile, sector Centro Histórico, parroquia Centro Histórico, a fin de destinarlo al proyecto del "Servicio de Seguridad del Turista del Distrito Metropolitano".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 1341-09-UGPIM de 15 de mayo de 2009, a fojas 12 del expediente, el Ing. Marcelo Montalvo Cárdenas, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, remite su criterio técnico al respecto, y señala:

"(...) Al respecto, una vez que el señor Administrador General con oficio No. 0149 de 16 de febrero del 2008, da su aceptación para el funcionamiento de este Proyecto y con el visto bueno del señor Alcalde, esta Unidad deja insubsistente el oficio No. 3010-08-LIGPIM de 21 de octubre de 2008, que guarda relación con la entrega a INNOVAR al no haberse legalizado, y emite informe favorable a la entrega en Convenio de Administración y Uso de los dos locales para la ejecución del proyecto de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano", por lo que será su Administración quien elabore este Convenio para Conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y alcanzar del Concejo Metropolitano la Resolución de ocupación y uso correspondiente."

2.2.- Mediante ficha técnica adjunta al oficio No. 0004003 de 7 de junio de 2007, a fojas 15-17 del expediente, el Arq. Juan Fernando Romero Flores, ex Director de Avalúos y Catastros, remite los datos técnicos del predio cuya adjudicación se requiere, la misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

FICHA 1 DE 1

FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO: 65868
CLAVE CATASTRAL: 40001-21-003
RAZON: COMPRA

2.- UBICACIÓN

CALLE: CHILE
BARRIO: GONZALEZ SUAREZ
ZONA: CENTRO
SECTOR: CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA: CENTRO HISTÓRICO

2.1.- DATOS TÉCNICOS

	Superficies m ²
TERRENO	531.3
CONSTRUCCIÓN	1037.27

3.- DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE

CASA DE LOS ALCALDES

4.-LINDEROS

		EN:
NORTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	14.32 m
SUR:	CALLE CHILE	17.73 m
ESTE:	PALACIO ARZOBISPAL	37.03 m
OESTE:	HOV HOTELERIA QUITO S O	37.43 m

(...)"

2.3.- Mediante oficio No. 2112, referencia No. ZC-FN 309, de 9 de marzo de 2010, a fojas 21 del expediente, suscrito por la Arq. Ana Orozco G., ex Administradora encargada Municipal de la Zona

Centro "Manuela Saenz", quien remite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, la Administración de la Zona Centro emite **informe técnico FAVORABLE** a la entrega de los 2 locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno en **convenio de uso a favor de la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO**, para lo cual se tomarán en cuenta los datos remitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 1528 DMC de 3 de marzo de 2010."*

2.4.- Mediante oficio 0006466 de 7 de octubre de 2014, el Ing. Jhofre Echeverría, de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", a fojas 46, remite el informe actualizado solicitado por la Procuraduría Metropolitana, y en su parte medular expresa:

"(...) Al respecto se informa que el Departamento de Control Urbano de ésta Administración realizó una inspección a los locales ubicados en la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno verificando que actualmente están siendo utilizados por la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO. Es decir se ratifica el informe enviado con oficio N° 02112 despachado el 9 de marzo del 2010."

2.5.- Mediante oficio No. GEN01588-0484-14-DMGBI de 11 de febrero de 2015, el Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, a fojas 53-54, remite su informe técnico de inspección mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con la normativa legal vigente, esta Dirección emite informe técnico favorable para la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, para destinar, los dos locales, al servicio de 'Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano'."

3.- INFORME LEGAL:

3.1.- Mediante oficio, referencia expediente No. 631-2010, de 7 de mayo de 2010, a fojas 40-41 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que en su parte más importante señala:

"(...) En razón de lo expuesto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión que usted preside, autorice el uso de dos locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno, sector Plaza Grande, clave catastral 400001-21-003 (parcial), predio 65868 a favor de la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO, para el funcionamiento de oficinas de servicio de "Seguridad del Turismo del distrito Metropolitano", para la policía Nacional y Policía Metropolitana (...)"

3.2.- Mediante oficio, referencia expediente No. 2722-2014 de 22 de octubre de 2014, a fojas 47 del expediente, el Dr. Rómulo García Sosa, ex Procurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte medular señala:

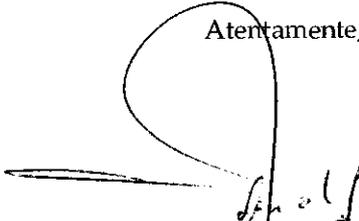
"(...) Por lo expuesto y tomando en consideración el informe técnico de la Administración Zona Centro, esta Procuraduría Metropolitana, se ratifica en el informe legal favorable constante en el oficio expediente 631-2010 de 10 de mayo de 2010."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

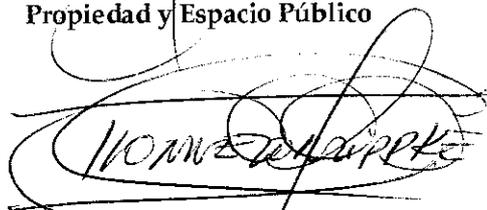
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 17 de julio de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 8, numeral 6, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo 84, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo innumerado del Libro Primero del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Inmueble, por un plazo de cinco años, para ocupar la planta baja del inmueble denominado La Casa de los Alcaldes, predio No. 65868, clave catastral No. 40001-21-003, ubicado en las calles Chile y García Moreno, sector Centro Histórico, parroquia Centro Histórico, a fin de destinarlo al proyecto del "Servicio de Seguridad del Turista del Distrito Metropolitano".

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

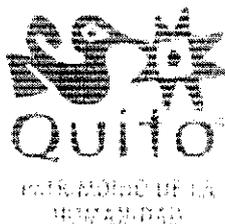


Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Sra. Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y cuatro (54) fojas
Ab. Renato Delgado
(2014-078592)



EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO

Av. Gran Colombia N14-134
Teléfono: 2993300 al 2993330

Quito, 7 de mayo del 2009

Ingeniero
Marcelo Montalvo
Jefe de la Unidad de Propiedad Inmueble
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Empresa Metropolitana Quito Turismo, el motivo de la presente es comunicarle que con fecha 31 de enero del 2008 la Corporación Metropolitana de Turismo envió una solicitud al Dr. Oswaldo Rodríguez para poder ocupar la planta baja de la casa de los alcaldes la misma que fue aceptada con fecha 16 de febrero con oficio No. 0149.

En el párrafo final indica "Una vez que se concrete los detalles del local con el FONSAL, se coordinará con el Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble del Municipio para el trámite legal de uso a favor de la Corporación". Le manifiesto que el FONSAL ha terminado la obra por lo que le solicitamos de manera mas cordial continuemos con el siguiente trámite legal que es el de Uso a favor de la Empresa Metropolitana Quito Turismo. /

Adjunto el oficio No. 0149 que envió la Administración General, adicional solicitamos su autorización para hacer el traspaso de las líneas 2955785 y 2283162 pertenecientes a nuestra institución y que se encuentran en la Casa Cadisán hasta los espacios antes mencionados.

Segura de contar con su atención y ayuda anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Paulina Arboleda
Gestión OIT y Seguridad.

EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO

0000010



Diez
-10-

**ADMINISTRACION GENERAL**

OFICIO No. 0149
Quito, 16 FEB. 2008

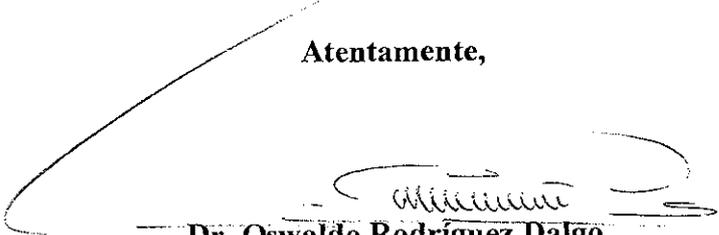
Señora
Cristina de Miranda
**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
CORPORACIÓN METROPOLITANA DE TURISMO**
Presente.-

De mi consideración:

Con referencia a su oficio No. 024 de 30 de enero de 2008, informo que por disposición del señor Alcalde, el inmueble denominado la Casa de los Alcaldes tiene que ser intervenido por el FONSAL, para ser destinado en su uso a los diferentes eventos oficiales de Protocolo de la Municipalidad. La propuesta de la Corporación Metropolitana de Turismo respecto a poner en marcha el "Servicio de Seguridad del Turista del Distrito Metropolitano" que se implementaría en uno de los locales de la planta baja de la citada casa, se ha elevado a conocimiento y decisión del señor Alcalde Metropolitana, quien ha manifestado que se brinde el total apoyo, razón por la que, agradeceré coordinar con los señores arquitectos Carlos Pallares o Carlos Mafla, Director y Subdirector del FONSAL, respectivamente, con la finalidad de que en la recuperación del bien se tome debida nota de la necesidad turística requerida.

Una vez que se concrete los detalles del local con el FONSAL, se coordinará con el Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble del Municipio para el trámite legal de uso a favor de la Corporación.

Atentamente,


Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MDMQ

Adj: copia oficio
c.c. FONSAL
UGPIM
ORD MV

0000009

Mueve
-9-



UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

Oficio No. 1341-09-UGPIM

Quito, 15 MAYO 2009

Ingeniero
MIGUEL TOSCANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA CENTRO MANUELA SAENZ (E)
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. S/N de 7 de mayo del 2009, la **EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO** solicita la legalización de ocupación de los 2 locales ubicados al ingreso a la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno, sector Plaza Grande de este Distrito, signada con clave catastral 40001-21-003 (parcial) y predio No. 65868, locales que serán destinados a oficinas de servicio de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano" para la Policía Nacional del Ecuador y de la Policía Metropolitana.

Al respecto, una vez que el señor Administrador General con oficio No. 0149 de 16 de febrero del 2008, da su aceptación para el funcionamiento de este Proyecto y con el visto bueno del señor Alcalde, esta Unidad deja insubsistente el oficio No. 3010-08-UGPIM de 21 de octubre del 2008, que guarda relación con la entrega a INNOVAR al no haberse legalizado, y emite informe **favorable** a la entrega en Convenio de Administración y Uso de los dos locales para la ejecución del proyecto de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano", por lo que será su Administración quien elabore este Convenio para Conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y alcanzar del Concejo Metropolitano la Resolución de ocupación y uso correspondiente.



0000012

4 09-1287 EMPRESA METROPOLITANA DE TURISMO

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
Calle Espejo No. 936 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 2285023

doce
-12-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

11



Es necesario que en el Convenio se inserte un Artículo en el cual se indique que el pago de los servicios básicos correrá a cargo de la Empresa Metropolitana Quito Turismo.

Atentamente,

Ing. Marcelo Montalvo Cárdenas
**Jefe de la Unidad de Gestión
de la Propiedad Inmueble Municipal**

Adjunto documentación en 10 fojas útiles.

MVV
GUIA 09-1287
14-05-09

ADMINISTRACION ZONA CENTRO
COORDINACION ADM. Y SERV.
RECEPCIÓN
FECHA: 14/05/09 HORA: 11:10
RESPONSABLE: [Firma]
COORDINADOR:
SE DERIVA A:

0000011

09-1287 EMPRESA METROPOLITANA DE TURISMO

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
Calle Espejo No. 936 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 2285023

1
Once
-11-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

53 17

0004003

U / JUN. 2007

Ingeniero
MARCELO MONTALVO C.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
Presenta

Señor Jefe de Área:

Con oficio N° 1096-07-UGPIM del 09 de mayo del 2007 y atendiendo el pedido formulado por el Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo, Administrador General mediante memorando N° 173, se solicita actualizar el catastro con los avalúos comerciales correspondientes e información adicional que se estime pertinente.

Sobre el particular, esta Dirección remite en dos fichas anexas los datos técnicos solicitados, indicando que en la parte correspondiente a sus avalúos no se ha considerado el valor patrimonial de carácter histórico, artístico y monumental que tienen estos bienes inmuebles.

Se informa además que el avalúo total que consta en la ficha técnica no tiene relación con la ficha catastral (se adjunta emulación) ya que se ha tomado otro tipo de consideraciones.

Atentamente,

Arq. Juan Fernando Romero Flores
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

SZL

Ing. Juan Solís Aguayo
JEFE DE GESTIÓN MUNICIPAL

Oficio N° 418-D

Oficio N° 943-GM

C. C. DIRECTOR METROPOLITANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

JOSUANA
GUÍA N° 3315
05-06-2007

0000017

-17-
diecisiete

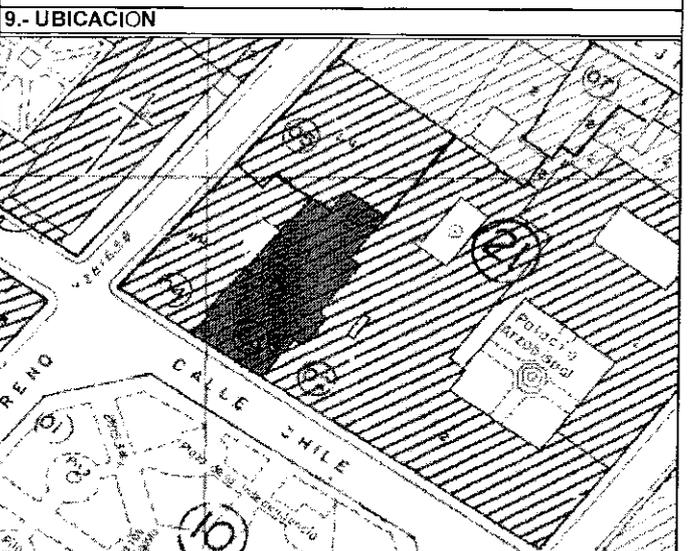
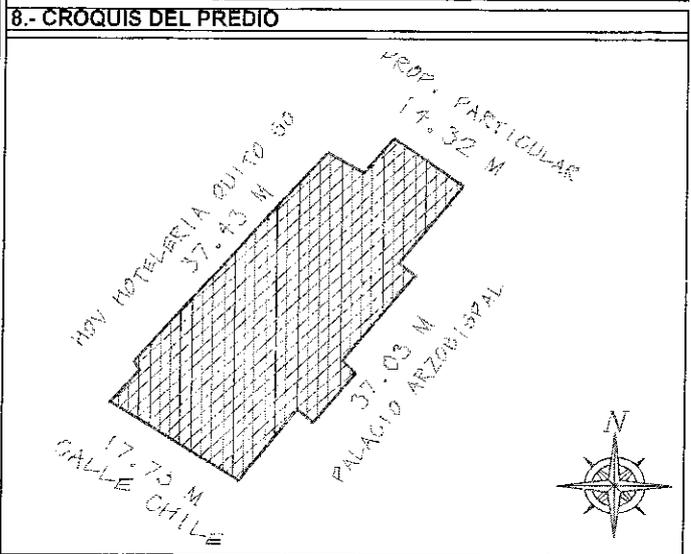
sterior
ños,
ntrato
A fojas
de m
mayo
consta
ADYS
como
sucres
1613
O DE
MBRE
FIVAS
cual y
al
ma de
argado
ético
28 DE

DIRECCION METROPOLITANA DE AVALUOS Y CATASTROS

FICHA TECNICA DE PREDIO MUNICIPAL

NUMERO: 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
NUMERO DE PREDIO:	65868
CLAVE CATASTRAL:	40001-21-003
RAZON:	COMPRA
2.- UBICACIÓN	
CALLE:	CHILE
BARRIO:	GONZALEZ SUAREZ
ZONA:	CENTRO
SECTOR:	CENTRO HISTORICO
PARROQUIA:	CENTRO HISTORICO
3.1- DATOS TÉCNICOS	
SUPERFICIES m ²	
TERRENO	531.3
CONSTRUCCION	1037.27
DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	
CASA DE LOS ALCALDES	
5.- LÍNDEROS	
	EN:
NORTE: PROPIEDAD PARTICULAR	14.32 m
ESTE: CALLE CHILE	17.73 m
ESTE: PALACIO ARZOBISPAL	37.03 m
OESTE: HOV HOTELERIA QUITO S O	37.43 m
6.- RESPONSABLES	
RESP. GEST.MUNICIPAL	ING. JUAN SOLIS AGUAYO
ANALISTA:	ARQ. JORGE CAMPAÑA SANCHEZ
GUIA:	4698 - 09
FECHA DESPACHO:	Mar-10
OBSERVACIONES:	



0000015

-15-
quince



Administración Zona Centro
Manuela Sáenz

Procuraduría
Procuraduría
2010-512.
21

Trámite N° ZC-FN 309

Profesora
Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente

DESPACHADO 09 MAR 2010

Señora Presidenta:

Mediante oficio N° 1341-09-UGPIM de 15 de mayo de 2009, la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal remite la documentación para que se elabore el convenio de uso de 2 locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno, sector Plaza Grande, clave catastral 40001-21-003 (parcial), predio N° 65868; a favor de la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO, para el funcionamiento de oficinas de servicio de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano" para la Policía Nacional y Policía Metropolitana.

Al respecto, la Administración de la Zona Centro emite **informe técnico FAVORABLE** a la entrega de los 2 locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno en **convenio de uso** a favor de la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO, para lo cual se tomarán en cuenta los datos remitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 1528 DMC de 3 de marzo de 2010.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Ana Orozco G.

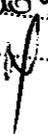
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA
CENTRO "MANUELA SAENZ" (e)**

0000021

Remito carpeta con documentación constante de 20 (veinte) hojas

AO/MDD
08.03.2010

 **CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 9-03-2010
HORA: 10:45
NOMBRE: 

-21-
Veinte uno

0006466



DESPACHADO 13 OCT 2014

ALCALDÍA

Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"

2722-14

Quito, 07 de Octubre del 2014

Doctor
Patricio Jaramillo Arciniega
ABOGADO DE PROCURADURIA METROPOLITANA
Presente.-

De mi consideración,

Por medio del presente y en atención al oficio sin número, ingresado con N° de trámite 2014-117953 a esta Administración Zonal, mediante el cual solicita se actualice el informe técnico N° ZC-FN-309 del 9 de marzo del 2010.

Al respecto se informa que el Departamento de Control Urbano de ésta Administración realizó una inspección a los locales ubicados en la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno verificando que actualmente están siendo utilizados por la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO. Es decir se ratifica el informe enviado con oficio N° 02112 despachado el 9 de marzo del 2010.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jhofre Echeverría
Administración Zonal Centro "Manuela Saénz"

Dirección de Gestión de Territorio		
Revisado	Dra. Yleana Wery	
Revisado	Ing. Santiago Ríos	
Elaborado	Arq. Susana Noroña G	

RECIBIDO
13 OCT 2014
11:40

12

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 11:00
20 FEB 2015	
FIRMA RECEPCIÓN: IR	
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 321

Comisión

G



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles

Oficio No. GEN01588-0484-14-DMGBI
Quito, 11 de febrero de 2015

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

6 doc - 2014 - 136509

De mi consideración:

En atención al oficio No.0354 de 20 de enero de 2015, adjunto al cual el Ingeniero Jhofre Leonardo Echeverría Carrera, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz", remite el borrador del Convenio de Administración y Uso de dos locales ubicados en el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Chile Oe4-66 y calle García Moreno, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

DATOS TECNICOS SEGÚN FICHA DMC:

Predio No.:	65868	Clave Catastral:	400001-21-003.
Area de terreno:	531,30 m2	Area de Construcción:	1.037,27 m2.

LINDEROS:

Norte: Propiedad particular en 14,32 m.
Sur: Calle Chile en 17,73 m.
Este: Palacio Arzobispal en 37,03 m.
Oeste: HOV Hotelería Quito SO en 37,43m.

UBICACIÓN:

Calle: Calle Chile.
Barrio: González Suarez.
Sector: Centro Histórico.
Parroquia: Centro Histórico.
Zona: Centro.

LOCALES A ENTREGARSE EN CONVENIO (oficio1528 de la DMC de 02 de marzo de 2010).

LOCAL 1 en 51,54 m2.
LOCAL 2 en 46,90 m2

UBICACIÓN FOTOGRAFICA:



54



INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que los locales están destinados al funcionamiento de la policía nacional y metropolitana de turismo.

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con la normativa legal vigente, esta Dirección emite informe técnico favorable para la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, para destinar, los dos locales, al servicio de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano".

Atentamente,

Eco. Gustavo Chiriboga C.
Director Metropolitano de
Gestión de Bienes Inmuebles

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	52 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2014-GEN-D1588
FECHA:	09-02-2015

Propiedad P

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURÍA METROPOLITANA



Procuraduría
Metropolitana

2010-512

REFERENCIA EXPEDIENTE N. 631-2010

Licenciada
Luisa Maldonado
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Ciudad



- 7 MAY 2010
CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:
HORA: 10 MAY 2010
NOMBRE:

272214

De mi consideración:

Para su conocimiento y Resolución del Concejo Metropolitano, Procuraduría Metropolitana emite el siguiente informe legal:

I. PETICIÓN:

Mediante oficio sin número de 7 de mayo de 2009, la Ing. Paulina Arboleda, Gestión OIT y Seguridad de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, comunica que con fecha 31 de enero de 2008 la Corporación Metropolitana de Turismo envió una solicitud al Dr. Oswaldo Rodríguez para poder ocupar la planta baja de la casa de los alcaldes.

II. INFORMES TÉCNICOS:

A través de oficio No. ZC-FN-309 de 9 de marzo de 2010, la Arq. Ana Orozco G., Administradora Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" (e), emite informe técnico favorable a la entrega de dos locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno en convenio de uso a favor de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, tomando en cuenta los datos remitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. 1528 DMC de 3 de marzo de 2010.

Mediante oficio No. 1528 de 3 de marzo de 2010 el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Municipal, remite las fichas con los datos técnicos del inmueble denominado Casa de los Alcaldes.

Con oficio No. 2671 de 19 de abril de 2010, el Arq. Elvis Montañó Cuenca, Jefe de Programas Servicios de Catastro, manifiesta que al inmueble denominado Casa de los Alcaldes se le asigna el código de Uso del Predio No. 145 que corresponde a "Municipio y Dependencias" por consiguiente, está catalogado como un bien de uso público.

III. BASE LEGAL:

El artículo 63 numeral 18 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal dentro de las atribuciones y deberes que tiene el Concejo Metropolitano está la de: "Autorizar y reglamentar el uso de los bienes de dominio público".

0000041

-41-
Creación de
uso



Procuraduría
Metropolitana

El artículo 252 ibídem señala que "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización individual mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance municipal; pero la municipalidad llevará un registro general de dichos bienes para fines de administración".

El Art. ... (2).- Denominación y naturaleza de la Ordenanza 0272 de 26 de noviembre de 2008, publicada en el Registro oficial 533 de 20 de febrero de 2009, establece que: "... "Empresa Metropolitana Quito Turismo", y es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y patrimonial, que operará sobre bases comerciales ...".

IV. CONCLUSION:

En razón de lo expuesto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión que usted preside, autorice el uso de dos locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno, sector Plaza Grande, clave catastral 40001-21-003 (parcial), predio 65868 a favor de la **EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO**, para el funcionamiento de oficinas de servicio de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano", para la Policía Nacional y Policía Metropolitana, conforme a los informes técnicos emitidos con oficio ZC.FN 309 de 9 de marzo de 2010, de la Administración Municipal Zona Centro Manuela Sáenz y 1528 de 3 de marzo de 2010, suscrito por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Municipal, fundamentándose en lo previsto en el artículo 63, numeral 18 y 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Por otro lado, se le exonera del pago de una regalía a la empresa Metropolitana Quito Turismo por concepto de uso de los dos locales antes mencionados, en razón de constituirse en una empresa municipal.

Atentamente,


DR. DANIEL ESCOBAR BELTRAN
Subprocurador Metropolitano

Anexo: expediente completo.

0000040

-40-
Caceres

Comisión
y

47

Ref. Expediente No. 2722-2014

Economista
Luis Reina
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público
Presente.-

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 2:40
22 OCT 2014	
FIRMA RECEPCIÓN: JR	
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 16:00

22 OCT 2014

2014 - 036509 ✓

De mi consideración:

Dando contestación al oficio No. 42-LR de 30 de julio de 2014, mediante el cual solicitó se ratifique o rectifique, el criterio emitido mediante oficio expediente No. 631-2010 de 10 de mayo de 2010; esta Procuraduría Metropolitana, para conocimiento de la Comisión y posterior resolución del Concejo Metropolitano, emite el siguiente informe legal, respecto al requerimiento formulado por la Empresa Metropolitana Quito Turismo:

ANTECEDENTE:

Mediante oficio Referencia Expediente No. 631-2010 de 7 de mayo de 2010, la Procuraduría Metropolitana emitió criterio legal favorable para se autorice el uso de dos locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno, sector Plaza Grande, clave catastral 40001-21-003 (parcial), predio 65868 a favor de la Empresa Metropolitana Quito Turismo, para el funcionamiento de oficinas de servicio de "Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano", para la Policía Nacional y Policía Metropolitana de conformidad a lo previsto en el artículo 63, numeral 18 y 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

INFORME TÉCNICO:

El ingeniero Jhofre Echeverría, en su calidad de Administrador Zona Centro "Manuela Sáenz", con fecha 7 de octubre de 2014, informó que el Departamento de Control Urbano de la Administración, realizó una inspección a los locales ubicados en la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situada en la calle Chile y García Moreno verificando que actualmente están siendo utilizados por la EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO, ratificándose en el informe técnico constante en oficio No. 02112 de 9 de marzo de 2010.

8

-47-
cuando la
siempre

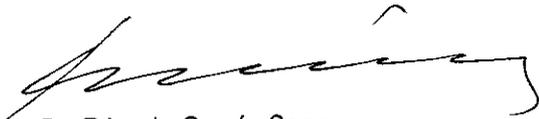
BASE LEGAL:

El numeral 6 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: "Le corresponde especialmente, al Concejo Metropolitano...6) Reglamentar el uso de los bienes de dominio público."

CRITERIO LEGAL:

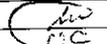
Por lo expuesto y tomando en consideración el informe técnico de la Administración Zona Centro, esta Procuraduría Metropolitana, se ratifica en el informe legal favorable constante en el oficio expediente 631-2010 de 10 de mayo de 2010.

Atentamente,



Dr. Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO

Anexo: Expediente en 44 fojas

	NOMBRES	FIRMA/ SUMILLA
ELABORADO POR	Patricio Jaramillo A.	
REVISADO POR	Verónica Cáceres	
REVISADO POR	Fernando Rojas	